



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 20 DE JULIO DE 2012**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 13 de julio de 2012.
- 2.- Otorgar a IBERCAJA licencia de apertura para la actividad de OFICINA BANCARIA en CALLE SAN FÉLIX N° 46-48 de este término municipal.
- 3.- Otorgar a ILDUM CASTELLON S.L., licencia de apertura para la actividad de TANATORIO CREMATORIO Y SERVICIOS DE POMPAS FUNEBRES en CTRA BORRIOL a MORELLA, 4 (KM. 1,3) de este término municipal.
- 4.- Otorgar a QUIMGRA S.A., licencia de apertura para la actividad de PLANTA DE ALMACENAJE Y ENVASADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS en RECINTO PORTUARIO, ZONA NORTE, de este término municipal.
- 5.- Autorizar el cambio de titularidad efectuado en la actividad de BAR BOCATERÍA CAFETERÍA SIN AUDICIÓN MUSICAL, en CALLE ALLOZA N° 141, y otorgar a la misma interesada de licencia de apertura para la referida actividad en el mismo emplazamiento
- 6.- Denegar una licencia de apertura para la actividad de CAFETERÍA-CIBER en CALLE REPUBLICA ARGENTINA N° 12-B BAJO de este término municipal,
- 7.- Denegar una licencia de apertura para la actividad de BAR SIN AUDICIÓN MUSICAL en CALLE ZARAGOZA N° 24 de este término municipal.

8.- Dar de baja la licencia ambiental para ejercer la actividad de CARNICERIA, CHARCUTERIA Y VENTA MENOR DE ALIMENTACION Y BEBIDA, INCLUIDO ALCOHOL, FRUTAS Y VERDURAS en C/CREVILLENTE, 4 BAJO 2 de esta ciudad.

9.- Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística conculcada por la realización de obras, sin la preceptiva licencia urbanística, consistentes en la construcción de una vivienda unifamiliar aislada de madera, situada en el polígono 101, parcela 36, calle Molí d'Oli 36-B, de la urbanización La Choquera, Suelo Urbanizable, 15-SU-R sin desarrollar.

10.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 359-D/2012 de fecha de 28 junio de 2012 que está formada por 1 página y asciende a un total de 162.797,25 euros.

11.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación Cultural Terpsícore en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor con ocasión de la celebración de la XVI Convocatoria Nacional de Danza "Ciudad de Castellón" (premios fundación Dávalos Fletcher).

12.- Aprobar el expediente para contratar, mediante procedimiento abierto, el arrendamiento de un vehículo con destino a la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, por un periodo de cuatro años y con un importe máximo mensual de 993,82 euros más 136,18 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, así como el pliego de cláusulas administrativas y el pliego de prescripciones técnicas que forman parte del mismo, las cuales regirán la contratación.

13.- Aprobar el expediente para la contratación de concesión para la utilización privativa de bienes de dominio público, con destino a la instalación, mantenimiento y explotación publicitaria de los soportes de mobiliario urbano reloj-termómetro, por plazo de seis años y un canon anual de 1.542,65 €, por unidad de reloj-termómetro, susceptible de mejora al alza.

14.- Recuperar, de oficio, la posesión de dos viviendas, de propiedad municipal, situadas en la calle Obispo Salinas número 22, piso 2º, puerta 6ª y piso 3º, puerta 8ª.

15.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a l'Associació Cultural Cristiana El Precursor.

16.- Ratificar el proyecto denominado: "Memoria valorada de trabajos de refuerzo en caminos y paredes de acequias del término municipal de Castellón de la Plana", que asciende a un coste total de 40.278,39 euros, y aprobar la solicitud de subvención ante el Servicio Público de Empleo Estatal, para la ejecución de dicho proyecto, por un importe total de 30.511,76 euros.

17.- Adjudicar a "IOCUM GESTIÓ ESPORTIVA I EDUCATIVA, S.L.", la contratación para la prestación del servicio "Escola de Matí i de Vesprada, curso 2012-2013", por el importe

de 381,00 € por “coste de monitor/a al mes”, IVA excluido, con un presupuesto máximo de 278.130,00 €, IVA excluido, más 39.216,33 €, en concepto de IVA.

18.- Estimar la solicitud de la propietaria de la finca nº 54 del Proyecto de expropiación de la Ronda Este fase 2ª, consistente en la definición de los linderos de la finca afectada por la expropiación, resultando de la misma una superficie expropiada de más consistente en 115,26 m2, valorada por los técnicos municipales en 952,53 € y, en consecuencia, autorizar y disponer el gasto de la valoración de la misma y reconocer la obligación por el mismo importe.

19.- Reconocer la titularidad del 50 por 100 de la finca número 12, afectada por el proyecto de expropiación de Colectores Laterales, junto a la canalización del río seco, y pagar la diferencia del justiprecio determinada por resolución del jurado provincial de expropiaciones.

20.- Modificar las titularidades de las fincas números 2 y 49, afectadas por el proyecto de expropiación para la ejecución de la Ronda Oeste y, en consecuencia, modificar el referido proyecto, así como suscribir los convenios para la reserva del aprovechamiento urbanístico pendientes y pagar las cantidades correspondientes a indemnizaciones por destrucción de elementos en dichas fincas.

21.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

– Desestimar el recurso interpuesto por “Muñiz y Asociados, Correduría de Seguros, S.L.” contra el acuerdo que aprobó el expediente de contratación del servicio de mediación en los seguros privados de este Ayuntamiento.